



RESOLUCION No. CSJATR 16-121
Miércoles, 07 de septiembre de 2016

Magistrada Ponente: Dra. INES ADELINA ROBLES

"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del Señor HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ, como Juez Octavo Laboral Del Circuito De Barranquilla."

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y el Acuerdo No.724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que el Doctor HERCTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 3741255, se encuentra inscrito en carrera judicial mediante Resolución 0294 de fecha 19 de Julio de 2006, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en el cargo de Juez de la Unidad Judicial Municipal de Villagómez – Paima, Cundinamarca,

Que el Doctor HERCTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ, presento solicitud de traslado para el cargo de Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Plena, quien después de estudiar su solicitud mediante Resolución de Sala Plena No. 1345 de mayo 13 de 2010, concedió el traslado al Dr. ARCON RODRIGUEZ para dicho cargo.

Que el Doctor HERCTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ tomo posesión como Juez en el Juzgado Octavo Laboral Del Circuito De Barranquilla, mediante acta de fecha 17 de Agosto de 2.010, y por ello, se hace necesaria su actualización.

Por lo anterior se hace necesario proceder con la actualización en el escalafón de la Carrera Judicial, por ello se,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR en el escalafón de la Carrera Judicial al Doctor HERCTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ, en el cargo de Juez del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410159

